**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día cinco de junio del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el día veintiocho de mayo del presente año, se reunió con La Comisión de Protección Civil; para dar seguimiento a la Tormenta Tropical Amanda; declarándose La Alerta Roja para todo el Municipio de San Vicente; además el domingo treinta y uno de mayo del presente año, se hizo presente a diferentes puntos del Municipio de San Vicente, para constatar los daños que dicha tormenta ha provocado como lo son caída de árboles en carretera panamericana a la altura de la quebrada seca caserío Chamoco Cantón Parras Lempa; en donde la Unidad de Gestión de Riesgo y Protección Civil se hicieron presentes con sus herramientas para poder habilitar el paso. También visitó a La Comunidad de La Galera, donde también se dieron problemas por las lluvias, atendiendo el llamado de La Comunidad y otras comunidades de la zona. Los días tres y cuatro de junio del presente año, nuevamente se ha reunido con los Miembros de la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgo, para planificar las acciones que se van a tomar para enfrentar a La Tormenta Tropical Cristóbal que se está formando en el Atlántico en costas del Golfo de México y que están afectando a nuestro país con abundantes lluvias; por lo que la Municipalidad se encuentra en alerta roja, para prevenir y evacuar a la población que se encuentre en alto grado de vulnerabilidad y riesgo. También informó, que se reunió con La Comisión de La Carrera Administrativa; con el fin de verificar comentarios en contra del Ingeniero Cesar Williams Pineda Rojas; quien renunció a su cargo como Jefe de La Unidad de Medio Ambiente de La Municipalidad. El jueves cuatro de junio del presente año, se hizo presente al puerto de Acajutla, a recoger Los Paquetes Solidarios que a través del MAG, el Gobierno Central le dio; para que Las Municipalidades puedan entregarlos a Las Comunidades más afectadas. Se recibieron siete mil setecientos cuarenta paquetes y este viernes cinco de junio del presente año, se recibió el maíz que llevaran dichos paquetes. Este mismo día, se reunió con los dos Sindicatos de trabajadores SITRAMVI Y SICAMESVI, con el fin de darles a conocer la situación financiera por la cual está atravesando la Municipalidad de San Vicente, provocado por la PANDEMIA DEL COVID-19. También informo que es necesario dar ingreso a los fondos aprobados por la Asamblea Legislativa y el Gobierno Central para atenderé las Emergencias por COVID-19, y las dos tormentas Amanda y Cristóbal, aprobado mediante Decreto Legislativo Numero seiscientos cincuenta de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, de los cuales a esta municipalidad le corresponde la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUETNA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** para poder atender la PANDEMIA POR COVID-19, y la emergencia de las dos tormentas tropicales Amanda y Cristóbal**,** y para ello es necesario la apertura de las cuentas para el depósito de dichos fondos y de igual forma hacer las respectivas reformas al Presupuesto Municipal vigente. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó que ha estado acompañando al señor Alcalde Municipal a las visitas a diversas comunidades afectadas por tormenta tropical Amanda y hoy agregada la tormenta tropical Cristóbal. También ha acompañado al señor Alcalde Municipal a la diversas reuniones de la Comisión Municipal de Protección Civil en el marco de la emergencia del civid-19 y la tormenta tropical Amanda y Cristóbal**.** **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: El Concejo Municipal tomando en cuenta el informe del señor Alcalde Municipal consideran necesario se autorice el ingreso de los fondos mencionados y se aperturen las cuentas que sean necesarias a fin de que puedan ser transferidos. También es necesario que se aprueben las respectivas reformas al Presupuesto Municipal vigente, ya que los fondos son necesario para seguir atendiendo la Emergencia por **COVID-19** y la tormenta tropical Amanda y Cristóbal, todo esto como una respuesta inmediata a la población más vulnerable. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS, FONDOS 25% FODES y FONDOS FODES 75%; la cantidad de DOS MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y SEÍS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **2,050.96**); que se utilizarán para cancelar a los trabajadores que laboraron los días 1 y 10 de MAYO de 2020; periodo vacacional por celebrar el día del trabajador y el día de la madre respectivamente; y a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

**FONDOS PROPIOS:**

-Pago de Recibo de fecha, **13/05/2020**, a nombre de MARVIN DOUGLAS LAZO; por el pago en concepto de 50% de vacaciones anuales comprendidas del 16 al 30 de marzo del 2020; quien se desempeña como Auxiliar de limpieza de los corrales del tiangue; por la cantidad de --$ **250.00**

-Pago de **Planilla** de fecha **20/05/2020,** de **Personal Permanente**, que laboró horas extras los días 1 y 10 de MAYO de 2020; periodo vacacional por celebrar el día del trabajador y el día de la madre respectivamente; por la cantidad de-----------------------------------------------------------$**1,155.97**

**FONDOS 25% FODES**

-Pago de **Planilla de Horas Extras**, de fecha **20/05/2020**, **de personal de contrato de la municipalidad;** que laboró horas extras los días 1 y 10 de MAYO de 2020; periodo vacacional por celebrar el día del trabajador y el día de la madre respectivamente; por la cantidad de --$ **30.00**

-Pago de **Planilla** de fecha **20/05/2020,** de **Personal Permanente**, que laboró horas extras los días 1 y 10 de MAYO de 2020; periodo vacacional por celebrar el día del trabajador y el día de la madre respectivamente; por la cantidad de---------------------------------------------------$**32.00**

**FONDOS FODES 75% PROYECTO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE**

-Pago de **Planilla de Horas Extras**, de fecha **20/05/2020**, del personal del Proyecto de Recolección de Desechos Sólidos Generados en El Municipio de San Vicente; por horas extras laboradas los días 1 y 10 de MAYO de 2020; periodo vacacional por celebrar el día del trabajador y el día de la madre respectivamente; por la cantidad de ------------------------------------$ **582.99**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de las personas que laboraron los días mencionados. El gasto se comprobará con el recibo y las planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número setenta y seis de MARÍA MARTA RODRÍGUEZ, nació el 27 de septiembre de 1929. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que según criterios **DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR MEDIO DE CIRCULAR DGCG-01/2020**, los cuales contienen los lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la Emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19, y las Tormentas Tropical Amanda y Cristóbal y para ello es necesario la apertura de tres cuentas de ahorro, una por COVID-19, otra por la Tormenta Tropical Amanda y la última por la Tormenta Tropical Cristóbal, y para ello es necesario tomar en cuentas dicho lineamientos que entraron en vigencia a partir del día 5 de junio del año 2020. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA DICHA RECOMENDACION **ACUERDA:** 1) Autorizaral Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/PANDEMIA COVID-19/ FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**, haciendo un abono inicial de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 5.00 )** de fondos propios cuenta **No. 00180114512**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 00180114512**, los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que realice el desembolso a dicha cuenta hasta por la cantidad de $531,000.00, de los fondos provenientes por **DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que según criterios **DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR MEDIO DE CIRCULAR DGCG-01/2020**, los cuales contienen los lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la Emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19, y las Tormentas Tropical Amanda y Cristóbal y para ello es necesario la apertura de tres cuentas de ahorro, una por COVID-19, otra por la Tormenta Tropical Amanda y la última por la Tormenta Tropical Cristóbal, y para ello es necesario tomar en cuentas dicho lineamientos que entraron en vigencia a partir del día 5 de junio del año 2020. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA DICHA RECOMENDACION **ACUERDA:** 1) Autorizaral Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/TORMENTA TROPICAL AMANDA/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**, haciendo un abono inicial de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 5.00 )** de fondos propios cuenta **No. 00180114512**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 00180114512**, los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que realice el desembolso a dicha cuenta hasta por la cantidad de $289,000.00, de los fondos provenientes por **DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**. COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que según criterios **DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR MEDIO DE CIRCULAR DGCG-01/2020**, los cuales contienen los lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la Emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19, y las Tormentas Tropical Amanda y Cristóbal y para ello es necesario la apertura de tres cuentas de ahorro, una por COVID-19, otra por la Tormenta Tropical Amanda y la última por la Tormenta Tropical Cristóbal, y para ello es necesario tomar en cuentas dicho lineamientos que entraron en vigencia a partir del día 5 de junio del año 2020. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA DICHA RECOMENDACION **ACUERDA:** 1) Autorizaral Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**, haciendo un abono inicial de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 5.00 )** de fondos propios cuenta **No. 00180114512**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 00180114512**, los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que realice el desembolso a dicha cuenta hasta por la cantidad de $130,462.32, de los fondos provenientes por **DECRETO LEGISLATIVO No.650/2020**. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en fecha 3 de junio del año 2020, interpuso su renuncia voluntaria el señor CESAR WILLIAMS PINEDA ROJAS, quien se desempeñaba como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y considerando que dicho trabajador ha laborado en esta institución desde el 4 de noviembre del año 2013, hasta el 31 de mayo del año 2020; por lo que ha pedido se le otorgue una bonificación conforme al Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE **ACUERDA:** 1) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2) otorgar una bonificación por servicios prestados **de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($3,240.00),** la cual deberá hacerse efectiva en 6 cuotas de $ 540.00, hasta su completo pago, a partir del mes de junio del año 2020. **2)**; Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta notarial el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se **ACUERDA:** Nombrar interinamente como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de al señor **HECTOR ANTONIO AMAYA**, por el periodo de 3 meses contados a partir del 1 de junio hasta el 31 de agosto del año 2020, en sustitución del señor **CESAR WILLIAMS PINEDA ROJAS**, quien renunció voluntariamente a dicho cargo por motivos de salud. Se instruye a la Jefe de Recursos Humanos para que una vez pasada el Estado de Emergencia por la PANDEMIA COVID-19, realice los procesos de concurso interno para dicho cargo conforme lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. A la vez se le nombra administrador de los proyectos siguientes: **“PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES, SANEAMIENTO AMBIENTAL, Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, AÑO 2020 “**, Y DEL PROYECTO: **“PROYECTO MEDIOAMBIENTAL ANTE EL CAMBIO CLIMATICO: CUIDEMOS LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020”**. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** autorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de **DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 2.54),** que se utilizarán para cancelar al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR;** valor en concepto de pago por la compra de una chequera de la cuenta No. 00180189024 del proyecto “**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2019”;** factura No. 249689. El cheque deberá emitirse a nombre del Banco Hipotecario. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN DE RETORNO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE,** Departamento de San Vicente, tomando como base los lineamiento que el Ministerio de Salud y Trabajo, en cuanto a la prevención del contagio del COVID-19. Se instruye a la Jefa de Recursos Humanos para que junto a la Gerencia General apliquen el lineamiento establecido en dicho plan. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

 Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

 Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

 Secretario Municipal.